



**Economía**  
Secretaría de Economía

**Profeco**  
Procuraduría Federal  
del Consumidor



**Procuraduría Federal del Consumidor  
Subprocuraduría de Servicios  
Dirección General de Contratos de Adhesión,  
Registros y Autofinanciamiento**

**Oficio N° 10747786**

**Expediente:** PFC.B.E.7/007369-2024

**Asunto:** Aprobación de registro

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2024

**DESARROLLOS HCYUC, S. A. P. I. DE C. V.**

**RFC: DHC230818DNA**

**CALLE 7, NUMERO 409, COLONIA DIAZ ORDAZ, C. P. 97130, MERIDA, YUCATAN.**

Visto el modelo de contrato de adhesión de **PROMESA DE COMPRAVENTA DE TERRENO DESTINADO A CASA HABITACIÓN** presentado por **DESARROLLOS HCYUC, S. A. DE C. V.** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la *NOM-247-SE-2021 Prácticas comerciales-Requisitos de la información comercial y la publicidad de bienes inmuebles destinados a casa habitación y elementos mínimos que deben contener los contratos relacionados*, con fundamento en los artículos 24, fracción XV, 73, 85 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **29 de noviembre de 2024**, bajo el número **7500-2024**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su



**Cadena original del documento**

|| XYbInb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFlisW5iN29oV3IQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjg5NDY5OQ==

Av. José Vasconcelos 208, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México. Tel: 55 5625 6700 [www.gob.mx/profeco](http://www.gob.mx/profeco)

SIIP-SS:29632240-D:10747786





**Economía**  
Secretaría de Economía

**Profeco**  
Procuraduría Federal  
del Consumidor



actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y dieren motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así lo resuelve y firma, el **Licenciado OSCAR ZAVALA ANGEL, Director de Sectores** adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6, fracción II, inciso B y 28, fracciones I y II del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y,



**Cadena original del documento**

|| XYblnb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFlisW5iN29oV3IQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgNDY5OQ==

av. José Vasconcelos 208, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México. Tel: 55 5625 6700 [www.gob.mx/profeco](http://www.gob.mx/profeco)

SIIP-SS:29632240-D:10747786





es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, párrafo primero y 16, párrafo primero, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en correlación con lo señalado en el Objetivo prioritario 3, orientado a promover la austeridad en el gasto público, y la eficiencia y eficacia en la gestión pública del “Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora en la Gestión Pública 2019-2024.” La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar y verificar por medio del código QR.

DMRM



**Cadena original del documento**

|| XYbInb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFliSW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjg5NDY5OQ==

## CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE TERRENO

Contrato de adhesión de promesa de compraventa de terreno destinado a casa habitación, al que, en lo sucesivo, se le denominará el "contrato", que celebran, por una parte, **DESARROLLOS HCYUC, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE**, quien comparece al presente acto jurídico a través de \_\_\_\_\_ (*nombre del apoderado o representante legal*), en su carácter de \_\_\_\_\_ (*apoderado/representante legal*), a quien en lo sucesivo se le denominará, **LA "PROMITENTE VENDEDORA"**, y por la otra, \_\_\_\_\_ (*nombre/denominación o razón social de la promitente compradora*)  por su propio derecho/  a través de \_\_\_\_\_ (*nombre de apoderado o representante legal*), en su carácter de \_\_\_\_\_ (*apoderado/representante legal*), a quien en lo sucesivo se le denominará **LA "PROMITENTE COMPRADORA"**, ambos sujetos contractuales que en su conjunto serán designadas como "las partes o las promitentes".

### DECLARACIONES

#### I. Declara la promitente vendedora que:

**a.-** Es una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana legalmente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el documento público 393 otorgado ante la fe del Notario Público 122 de Yucatán, el Abogado Carlos Eduardo de la Mora Lizama, instrumento que consta inscrito en el Registro Público de Comercio de Yucatán bajo el folio mercantil N-2023070919 y que puede ser consultado por la promitente compradora en \_\_\_\_\_ (*domicilio de la promitente vendedora/link del sitio web en el cual está disponible la documentación para consulta de la promitente compradora*).

**b.** Su \_\_\_\_\_ (*apoderado/representante legal*), cuenta con facultades suficientes para obligarla en los términos y condiciones del presente contrato, lo cual se acredita en términos del instrumento público \_\_\_\_\_ (*Número*), otorgado ante la fe del \_\_\_\_\_ (*Notario/Corredor*) Público \_\_\_\_\_ (*Número*) de \_\_\_\_\_ (*Localidad*), el Licenciado \_\_\_\_\_ (*Nombre del notario o corredor público*), mismo que consta inscrito en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_ (*Localidad*) bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_ (*folio mercantil*), facultades que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna. Tal documentación puede ser consultada por la promitente compradora en \_\_\_\_\_ (*domicilio de la promitente vendedora/link del sitio web en el cual está disponible la documentación para consulta de la promitente compradora*).



#### Cadena original del documento

|| XYbInb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

#### Sello digital

WFiI5W5iN29oV3IQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgxNDY5OQ==

c. **Su objeto social** versa sobre la comercialización y compraventa de toda clase de inmuebles destinados a casa habitación y la concertación de contratos relacionados con dichos actos jurídicos.

d. Su domicilio es el ubicado en CALLE 7 NÚMERO 409, COLINIA DÍAZ ORDAZ, C. P. 97130, MERIDA, YUCATAN y su Registro Federal de Contribuyentes es DHC230818DNA.

e. Es legítima propietaria del inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ (Calle o Avenida, número exterior, número interior, Colonia, Entidad Federativa, Código Postal), como se acredita en términos de **(marcar el caso que resulte aplicable)**:

- La escritura pública \_\_\_\_\_ (número), otorgada en fecha \_\_\_\_\_ (día, mes y año), ante la fe del Notario Público \_\_\_\_\_ (número) de \_\_\_\_\_ (localidad), el Licenciado \_\_\_\_\_ (nombre del notario público) y debidamente inscrita el \_\_\_\_\_ (día, mes y año), en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ (localidad) bajo el folio real o folio electrónico \_\_\_\_\_ (folio real o folio electrónico).
- Contrato privado celebrado entre \_\_\_\_\_ (nombre de la promitente vendedora) y \_\_\_\_\_ (nombre de la promitente compradora) el \_\_\_\_\_ (día, mes y año), ratificado el \_\_\_\_\_ (día, mes y año), ante  \_\_\_\_\_ (autoridad administrativa)/  la fe pública del Notario Público \_\_\_\_\_ (número) y \_\_\_\_\_ (localidad), el Licenciado \_\_\_\_\_ (nombre del notario público), ratificación debidamente inscrita el \_\_\_\_\_ (día, mes y año) en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ (localidad) bajo el folio real o folio electrónico \_\_\_\_\_ (folio real o folio electrónico).

Dicha documentación puede ser consultada por la promitente compradora en \_\_\_\_\_ (domicilio de la promitente vendedora/link del sitio web en el cual está disponible la documentación para consulta de la promitente compradora).

f. En caso de que el inmueble referido en el inciso previo esté sujeto al régimen de propiedad en condominio (marcar el caso que resulte aplicable; únicamente en caso de marcar la opción "Sí Esta Sujeto a régimen de propiedad en condominio", completar el siguiente párrafo):

No esta Sujeto a régimen de propiedad en condominio \_\_\_\_\_.

Sí Esta Sujeto a régimen de propiedad en condominio \_\_\_\_\_.



Cadena original del documento

|| XYblnb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

Sello digital

WFfiSW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgxNDY5OQ==

El inmueble indicado en el inciso previo, está sujeto al régimen de propiedad en condominio; en términos de la escritura pública \_\_\_\_\_ (número), otorgada en fecha \_\_\_\_\_ (día, mes y año), ante la fe del Notario Público \_\_\_\_\_ (número) de \_\_\_\_\_ (localidad), el Licenciado \_\_\_\_\_ (nombre del notario) y debidamente inscrita el \_\_\_\_\_ (día, mes y año) en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ (localidad) bajo el folio real o folio electrónico \_\_\_\_\_ (folio real o folio electrónico); instrumento en el cual están referidas las correspondientes áreas de uso común y porcentaje indiviso y que puede ser consultado en \_\_\_\_\_ (domicilio de la promitente vendedora/link del sitio web en el cual está disponible la documentación para consulta de la promitente compradora). El fraccionamiento, condominio o conjunto habitacional.

- Cuenta con un reglamento de adecuaciones o construcción, mismo que se adjunta al presente en el "Anexo F"
- No cuenta con un reglamento de adecuaciones o construcción.

**g.** El terreno indicado en el inciso e previo, cuenta con un uso de suelo \_\_\_\_\_ (uso adecuado aplicable al terreno conforme al plan de desarrollo urbano vigente), como se acredita en términos de las documentales que se agregan en el "Anexo A" del presente contrato. Asimismo, respecto de éste se cuenta con las siguientes licencias, permisos y autorizaciones:  
\_\_\_\_\_  
(indicar las licencias, permisos y autorizaciones sobre fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones, condominios, entre otras).

Dicha documentación puede ser consultada por la promitente compradora en: \_\_\_\_\_ (domicilio de la promitente vendedora/link del sitio web en el cual está disponible la documentación para consulta de la promitente compradora).

**h.** El terreno objeto del contrato, no se encuentra sujeto algún régimen especial, se puede escriturar de inmediato y no está sujeto a régimen ejidal o comunal.

**i.** El terreno cuenta con estudio de factibilidad técnico, oficial o avalado por autoridad competente para la instalación de servicios básicos (suministro de energía eléctrica, instalaciones adecuadas para gas natural o LP, agua potable, drenaje, alcantarillado y alumbrado público); documental que se adjunta al presente contrato en el "Anexo B"

**j.** Al momento de la escrituración que formalice el contrato de compraventa del inmueble, éste debe estar libre de todo gravamen que afecte la propiedad sobre el mismo.



**Cadena original del documento**

|| XYbInb7ohWyPm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFi5iSW5iN29oV3lQbTBmTTk4MlloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTj0Yms0cz18MTczMjkyMjgXNDY5OQ==

k. Puso a disposición de la parte compradora, la información y documentación especificada en los "anexos D y E" del presente contrato.

l. que el inmueble señalado en la declaración I, inciso e) del presente contrato:

l.1.  cuenta con las siguientes restricciones oficiales aplicables a la construcción en los terrenos tales como: (i) restricciones ambientales, (ii) colindancias con zonas ecológicas, reservas forestales y reservas federales, y (iii) cualquier otra limitación decretada por las autoridades competentes y/o previstas en la legislación aplicable:

\_\_\_\_\_  
(señalar las restricciones a las que se encuentre afecto el terreno)

l.2.  no cuenta con restricciones oficiales aplicables a la construcción en los terrenos tales como (i) restricciones ambientales, (ii) colindancias con zonas ecológicas, reservas forestales y reservas federales, y (iii) cualquier otra limitación decretada por las autoridades competentes y/o previstas en la legislación aplicable.

## II. Declara la promitente compradora que:

a.1.  En caso de ser persona física.- Es de nacionalidad \_\_\_\_\_ (nacionalidad); acredita su identidad en términos de \_\_\_\_\_ (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o forma migratoria en caso de extranjero), con número de folio \_\_\_\_\_ (número de folio); documento oficial emitido por \_\_\_\_\_ (autoridad emisora); tiene \_\_\_\_\_ (edad) años; y su estado civil es \_\_\_\_\_ (soltero o casado (indicar régimen conyugal: sociedad conyugal/separación de bienes)).

a.2.  En caso de ser persona jurídica.- Es una sociedad mercantil \_\_\_\_\_ (nacionalidad), legalmente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el documento público \_\_\_\_\_ (número) otorgado ante la fe del \_\_\_\_\_ (Notario/Corredor) Público \_\_\_\_\_ (número) de \_\_\_\_\_ (localidad), el Licenciado \_\_\_\_\_ (nombre del Notario /Corredor Público), instrumento que consta inscrito en el Registro Público Comercio de \_\_\_\_\_ (localidad) bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_ (folio mercantil).

b.  En caso de ser persona física representada o jurídica.- Su \_\_\_\_\_ (apoderado/representante legal) cuenta con facultades suficientes para obligarla en los términos y



Cadena original del documento

|| XYbInb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

Sello digital

WFliSW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgXNDY5OQ==

condiciones del presente contrato, lo cual se acredita en términos del instrumento público \_\_\_\_\_ (número), otorgado ante la fe del \_\_\_\_\_ (notario o Corredor) Público \_\_\_\_\_ (número) de \_\_\_\_\_ (Localidad), el Licenciado \_\_\_\_\_ (nombre del notario o corredor público), mismo que consta inscrito en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_ (Localidad) bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_ (folio mercantil), facultades que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

c. Su domicilio es el ubicado en \_\_\_\_\_ (Calle o Avenida, número exterior, número interior, Colonia, Entidad Federativa, Código Postal) y su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_ (registro federal de contribuyentes).

d. Tiene capacidad jurídica y económica para obligarse en los términos del presente contrato.

### III. Declaran las partes que:

a. Es su voluntad celebrar el presente contrato.

### Cláusulas

**Primera. Objeto.-** El presente contrato sólo da origen a obligaciones de hacer a cargo de las partes, las cuales prometen celebrar un contrato de compraventa a más tardar en fecha \_\_\_\_\_ (fecha máxima para firma del contrato definitivo día, mes y año), al tenor del cual, la promitente vendedora venderá el terreno destinado a casa habitación indicado en la declaración I, inciso e) anterior a la promitente compradora, quien a su vez se compromete a adquirirla al pagar el precio cierto y en dinero consistente en la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Cantidad) M.N., SON: \_\_\_\_\_ (Cantidad en letra) con \_\_\_\_\_ (00/100) Moneda Nacional.

**Segunda. Especificaciones del terreno.** - El terreno en mérito, tiene las especificaciones de identificación, características, extensión, estado físico general, en su caso áreas de uso común con otros inmuebles y porcentaje de indiviso referidos en el "Anexo C" del presente contrato, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del mismo; anexo en el que también se detalla el equipamiento urbano existente en la localidad dónde se encuentra el inmueble, así como los sistemas y medios de transporte existentes para llegar a él.

**Tercera.- Procedimiento para la firma del contrato definitivo.-** El procedimiento a seguir para la firma del contrato definitivo es el siguiente:



**Cadena original del documento**  
|| XYbInb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA |  
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||  
**Sello digital**  
WFliSW5iN29oV3lQbTBmTTk4MlloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgxNDY5OQ==



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No condicionar la operación de consumo principal a la contratación de servicio(s) adicional(es).</li> <li>• Respetar el derecho de la compradora a cancelar la operación de consumo sin responsabilidad alguna dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.</li> <li>• Celebrar el contrato definitivo de compraventa.</li> <li>• Responsabilizarse de los daños y perjuicios ocasionados a la promitente compradora si procede con dolo o mala fe en la contratación.</li> </ul>
--	---

<b>Promitente compradora</b>	
<b>Derechos</b>	<b>Obligaciones</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir información y publicidad veraz, clara y actualizada del inmueble.</li> <li>• Recibir la información y documentación del inmueble.</li> <li>• Cancelar la operación sin responsabilidad alguna dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.</li> <li>• Exigir a la promitente vendedora el cumplimiento del contrato preparatorio.</li> <li>• Exigir los daños y perjuicios ocasionados en caso de que la promitente vendedora proceda con dolo o mala fe en la contratación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebrar el contrato definitivo de compraventa.</li> </ul>



**Cadena original del documento**

|| XYblnb7ohWyPm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFliSW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgxdNDY5OQ==

Las obligaciones contenidas en el presente contrato de promesa de compraventa son vinculantes para ambas partes, por tanto, ambas partes reconocen que la firma del contrato definitivo de compraventa está sujeta a la condición de cumplir debidamente con la totalidad de obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.

Las partes acuerdan en relación al contrato definitivo de compraventa a celebrar con motivo de la presente promesa, que el bien inmueble señalado en la declaración I, inciso e) de este contrato, será entregado materialmente a la parte compradora dentro de los 30 días hábiles inmediatos posteriores a la celebración del contrato de compraventa definitivo en la correspondiente escritura pública y una vez cubierto el precio pactado en dicho contrato para la transmisión del dominio.

La promitente vendedora notificará a la promitente compradora ya sea al correo electrónico o en el domicilio indicados en la Cláusula Décima, con al menos con 3 días hábiles de anticipación, la fecha para recibir la posesión material del inmueble. En caso de que la promitente compradora no concurra en la fecha fijada para recibir la posesión del inmueble la promitente vendedora le concederá hasta 30 días naturales más para su recepción y en caso de nueva inasistencia se levantará acta circunstanciada ante dos testigos que haga constar tal situación, y se entenderá que recibió el inmueble a su entera satisfacción para todos los efectos a que haya lugar.

En caso de que acontezca algún caso fortuito o fuerza mayor que traiga como consecuencia la imposibilidad material de la entrega del inmueble, las partes acordarán un nuevo plazo de entrega el cual se determinará de conformidad a las causales que generaron el caso fortuito o fuerza mayor en cuestión; siendo que en este supuesto no será exigible responsabilidad alguna a cargo de ninguna de las partes.

**Quinta. Revocación.-** La promitente compradora cuenta con un plazo de 5 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato para revocar su consentimiento sobre la operación sin responsabilidad alguna de su parte, mediante aviso por escrito, de conformidad con la cláusula Décima.

En este caso la promitente vendedora deberá devolver las cantidades que la promitente compradora le haya entregado, dicha devolución debe darse en un plazo de 5 a 15 días hábiles siguientes a la fecha en que le sea notificada a la promitente vendedora por escrito, dicha cancelación por parte de la promitente compradora.

Para el caso de que la revocación se realice por correo certificado o registrado o servicio de mensajería, se tomará como fecha de revocación, la de recepción para su envío.

**Sexta. Incumplimiento del contrato.-** Si vencido el plazo fijado en la cláusula primera para la celebración del contrato definitivo de compraventa o durante el tiempo que dure el presente contrato, alguna de las partes contractuales no cumple la obligación de hacer en mérito o cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo derivadas del presente contrato, o con las obligaciones que se prevean



**Cadena original del documento**

|| XYbInb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFlisW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgxNDY5OQ==

en el procedimiento a seguir para la firma del contrato definitivo de la cláusula tercera, la contraparte perjudicada puede solicitarle: el cumplimiento de la promesa de contratar y dar al contrato la forma legal correspondiente; o la rescisión del presente contrato de promesa celebrado entre las partes la cual podrá ser declarada por la parte afectada por el incumplimiento, sin necesidad de declaración judicial previa alguna, bastando el simple aviso que por escrito le sea entregado a la otra parte. Destacando que, en los casos previstos en esta cláusula, tanto en el cumplimiento forzoso como en la rescisión, la parte que incumpla estará obligada a pagar la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (*cantidad*) M.N. SON: \_\_\_\_\_ (*cantidad en letra*) con \_\_\_\_\_(00/100) M.N. por concepto de reparación de los daños y perjuicios causados.

**Séptima. Proceder en caso del fenecimiento de la promitente compradora.-** En caso de fallecimiento de la promitente compradora antes de la firma del contrato definitivo, se presume que su(s) sucesor(es) legítimo(s) la sucede(n) en todos los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo que manifieste(n) a la promitente vendedora su deseo de no continuar con la promesa de compraventa; de conformidad con \_\_\_\_\_ (*Disposiciones jurídicas y legislación aplicable*).

**Octava. Servicios adicionales.-**

**En caso de que la promitente vendedora NO ofrezca servicios adicionales.**

**En caso de que la promitente vendedora ofrezca servicios adicionales.-** El listado de los servicios adicionales, especiales o conexos, que puede solicitar la promitente compradora de forma opcional por conducto y medio de la promesa de compraventa son detallados en cuanto a su descripción y costo en el "Anexo G".

La promitente vendedora sólo puede prestar servicios adicionales, especiales o conexos, si cuenta con el consentimiento escrito de la promitente compradora sobre los mismos. Las erogaciones distintas al precio de venta, deben ser aceptadas por escrito por la promitente compradora, por lo que, la promitente vendedora sólo podrá hacer efectivo su pago, de manera posterior a haber recabado dicho consentimiento.

La promitente compradora en cualquier momento podrá solicitar dar por terminada la prestación de los servicios adicionales, especiales o conexos a la promesa de compraventa, mediante aviso por escrito a la promitente vendedora, sin que ello implique la conclusión de la contratación principal.

En caso de que la promitente vendedora de manera previa a la solicitud de terminación señalada en el párrafo anterior, ya hubiere realizado la adquisición de insumos o servicios para la implementación de los servicios adicionales previamente solicitados por la "promitente compradora"; en este supuesto la



**Cadena original del documento**

|| XYblnb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFlISW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgxdY5OQ==

promitente compradora deberá cubrir el importe de las adquisiciones en cuestión, pudiendo la promitente compradora conservarlas una vez realizado el pago a favor de la promitente vendedora.

**Novena.- Consideraciones adicionales.-** En el contrato de compraventa definitivo a celebrar con motivo del presente contrato de promesa y en caso de que la promitente vendedora financie el inmueble, las partes deberán establecer el tipo de crédito de que se trata, proyección del monto a pagar que incluya, en su caso, la tasa de interés que se va a utilizar, comisiones y cargos, y el Costo Anual Total, a cargo de la promitente compradora. En el caso de la tasa variable, debe precisarse la tasa de interés de referencia y la fórmula para el cálculo de dicha tasa. De ser el caso, los mecanismos para la modificación o renegociación de las opciones de pago, las posibles condiciones bajo las cuales se realizaría y las implicaciones económicas, tanto para la promitente vendedora como para la promitente compradora.

De la misma forma las partes aceptan que al celebrarse el contrato de compraventa definitivo derivado del presente contrato de promesa, la promitente compradora deberá llevar a cabo gastos de escrituración, contribuciones (impuestos y derechos), avalúo, gastos de administración, en su caso, de apertura de crédito y gastos de investigación, que no formen parte del precio del inmueble; siendo que dichos costos serán pagados directamente a los prestadores de servicios, esto es, Notarios Públicos, Valuadores e instituciones que otorgan el crédito, conforme a sus tarifas o montos establecidos por éstos que determine la autoridad en materia de contribuciones.

**Decima. Notificaciones entre las partes.-** Todas las notificaciones, requerimientos, autorizaciones, avisos o cualquier otra comunicación que deban darse las partes conforme a este contrato, deben hacerse por escrito y considerarse como debidamente entregadas si se encuentran firmadas por la respectiva parte contractual o su representante o apoderado legal y entregadas con acuse de recibo al destinatario o confirmación de recepción en:

**Promitente vendedora:**

Domicilio: CALLE 7 NÚMERO 409, COLINIA DÍAZ ORDAZ, C. P. 97130, MERIDA, YUCATAN

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ (correo electrónico)

**Promitente Compradora:**

Domicilio: \_\_\_\_\_ (Calle, número, Colonia, Entidad Federativa, Código Postal).

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ (correo electrónico)



**Cadena original del documento**

|| XYblnb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFliSW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgXNDY5OQ==

**Décima Primera. Canales de atención.-** La promitente vendedora cuenta con el siguiente canal de atención para recibir comentarios, sugerencias y quejas de la promitente compradora:

\_\_\_\_\_ (teléfono, correo electrónico, formulario en sitio web o cualquier medio de contacto digital).  
Dicho canal está habilitado los días \_\_\_\_\_ (días en los cuales está habilitado el canal de atención) en un horario de \_\_\_\_\_ (horario en el cual está habilitado el canal de atención) y el plazo respuesta es de \_\_\_\_\_ (plazo de respuesta).

**Décima Segunda. Datos personales.-** Los datos personales que se obtengan por la promitente vendedora deben ser tratados conforme a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la promitente vendedora adjunta al presente contrato su Aviso de Privacidad en el "Anexo H", en el cual informa al titular de los datos personales, qué información recabará y con qué finalidades.

En caso de tratarse de datos personales sensibles, la promitente vendedora debe obtener consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento. No podrán crearse bases de datos que contengan datos personales sensibles, sin que se justifique la creación de las mismas para finalidades legítimas, concretas y acordes con las actividades o fines explícitos que persigue el sujeto regulado.

En caso de que los datos personales fueren obtenidos de manera indirecta del titular, se debe informar a los titulares de los datos personales que así lo soliciten cómo se dio la transferencia u obtención de dichos datos y se deben observar las siguientes reglas:

- a. Si fueron tratados para una finalidad distinta prevista en una transferencia consentida, o si los datos fueron obtenidos de una fuente de acceso público, el aviso de privacidad se debe de dar a conocer a la promitente compradora en el primer contacto que se tenga con él.
- b. Cuando la promitente vendedora pretenda utilizar los datos para una finalidad distinta a la consentida, el aviso de privacidad debe ser actualizado y darse a conocer al titular previo aprovechamiento de los datos personales.

La persona titular de los datos personales o su representante legal podrán solicitar a la promitente vendedora en cualquier momento el acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto a sus datos personales y datos personales sensibles.

**Décima Tercera. Competencia administrativa de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco).-** Ante cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, la promitente compradora puede acudir a la Profeco, la cual tiene funciones de



**Cadena original del documento**

|| XYbInb7ohWyPm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFlISW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjg5NDY5OQ==

autoridad administrativa encargada de promover y proteger los derechos e intereses de los consumidores y procurar la equidad y certeza jurídica en las relaciones de consumo, desde su ámbito competencial.

**Décima Cuarta. Competencia de las autoridades jurisdiccionales.-** Para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las autoridades jurisdiccionales competentes de \_\_\_\_\_ (*Lugar en el cual las autoridades jurisdiccionales mexicanas designadas tienen competencia territorial*), renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra razón.

**Décima Quinta. Plazo para ejercer la acción de responsabilidad civil.-** En caso de que el incumplimiento de una de las partes al presente contrato, le ocasione a su contraparte daños y perjuicios; la segunda, podrá ejercer ante las autoridades jurisdiccionales indicadas en la cláusula décima Cuarta, la acción de responsabilidad civil en el plazo de \_\_\_\_\_ (*plazo en el cual prescribe la acción de responsabilidad civil*), de conformidad con \_\_\_\_\_ (*disposiciones jurídicas y legislación aplicable*).

**Décima Sexta. Registro del modelo de contrato de adhesión.-** El presente modelo de contrato de adhesión fue inscrito el **29 de noviembre de 2024** en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Profeco bajo el número **7500-2024**. Cualquier diferencia entre el texto del contrato de adhesión registrado ante la Procuraduría y el utilizado en perjuicio de los consumidores, se tendrá por no puesta.

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado el \_\_\_\_\_ (*día*) de \_\_\_\_\_ (*mes*) de \_\_\_\_\_ (*año*) en \_\_\_\_\_ (*lugar de celebración del contrato*), por lo que, la promitente vendedora está obligada a entregar un tanto del contrato y sus anexos originales y firmados a la promitente compradora.

<b>Firma de la promitente Vendedora</b>

<b>Firma de la promitente Compradora</b>



**Cadena original del documento**

|| XYbInb7ohWyPm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFlISW5iN29oV3IQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgXNDY5OQ==

El presente contrato y sus anexos pueden signarse: de manera autógrafa original; o a través de una firma electrónica avanzada o fiable que será considerada para todos los efectos con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante.

**Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios.-** La promitente compradora si (\_\_\_) no (\_\_\_) acepta que la promitente vendedora ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada con motivo del presente contrato y si (\_\_\_\_\_) no (\_\_\_\_\_) acepta que la promitente vendedora le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

<b>Firma de la promitente Compradora</b>

Todo consumidor que no desee recibir publicidad por parte de los proveedores en términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, puede inscribir de manera gratuita su número telefónico en el Registro Público de Consumidores (también denominado Registro Público para Evitar Publicidad) de la Profeco, a través del portal web <https://repep.profeco.gob.mx/> o al 5596280000 (desde la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey) u 8009628000 desde el resto de la República Mexicana).

Queda prohibido a los proveedores que utilicen información sobre consumidores con fines mercadotécnicos o publicitarios y a sus clientes, utilizar la información relativa a los consumidores con fines diferentes a los mercadotécnicos o publicitarios, así como enviar publicidad a los consumidores que expresamente les hubieren manifestado su voluntad de no recibirla o que estén inscritos en el Registro Público de Consumidores (también denominado Registro Público para Evitar Publicidad). Los proveedores que sean objeto de publicidad son corresponsables del manejo de la información de consumidores cuando dicha publicidad la envíen a través de terceros.



**Cadena original del documento**

|| XYbInb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFliSW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgXNDY5OQ==

## Anexo A

### Uso de suelo aplicable al terreno

(En el presente anexo debe: indicarse el uso de suelo aplicable al terreno conforme al plan de desarrollo urbano vigente, con su respectiva interpretación; y agregarse copia del documento oficial vigente que acredite la licencia de uso de suelo del terreno).

<b>Firma de la promitente Vendedora</b>

<b>Firma de la promitente Compradora</b>



**Cadena original del documento**

|| XYbInb7ohWyPm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFliSW5iN29oV3IQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgxdY5OQ==

## Anexo B

### Estudio de factibilidad técnico, oficial o avalado por autoridad competente para la instalación de servicios básicos en el terreno

(El presente anexo debe contener el estudio de factibilidad técnico, Oficial o avalado por autoridad competente para la instalación de servicios básicos —suministro de energía eléctrica, instalaciones adecuadas para gas natural o LP, agua potable, drenaje, alcantarillado y alumbrado público— en el terreno)

<b>Firma de la promitente Vendedora</b>

<b>Firma de la promitente Compradora</b>



**Cadena original del documento**

|| XYbInb7ohWyPm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFliSW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgxdY5OQ==

## Anexo C

### Especificaciones del bien inmueble destinado a casa habitación

(El presente anexo debe contener la información relativa a las especificaciones de identificación, características, extensión, estado físico general, en su caso áreas de uso común con otros inmuebles y porcentaje de indiviso y el detalle del equipamiento urbano existente en la localidad dónde se encuentra el inmueble, así como los sistemas y medios de transporte existentes para llegar a él)

<b>Firma de la promitente Vendedora</b>

<b>Firma de la promitente Compradora</b>



**Cadena original del documento**

|| XYbInb7ohWyPm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFliSW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjg5NDY5OQ==

## Anexo D

### Información y documentación del inmueble que se pone a disposición de la promitente Compradora

Información/documentación	¿Le informaron sobre/exhibieron la documentación correspondiente?		Medio a través del cual se pone a disposición de la promitente compradora (domicilio o link del sitio web en el cual está disponible la documentación para consulta)
	Si	No	
Documentos que acrediten la propiedad del inmueble			
Personalidad del vendedor y autorización para promover la venta			
Programa Interno de Protección Civil (instrumento de planeación y operación que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre)			
Uso de suelo aplicable al terreno conforme al plan de desarrollo urbano vigente.			
Licencias, permisos y autorizaciones sobre fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones, condominios, entre otras.			
Copia del documento oficial vigente que acredite la licencia de uso de suelo del terreno			
Estudio de factibilidad técnico, oficial o avalado por autoridad competente para la instalación de servicios básicos en el terreno.			
Características y especificaciones del bien inmueble destinado a casa habitación.			
Reglamento de adecuaciones o construcción aplicable al fraccionamiento, condominio o conjunto habitacional.			
Existencia de gravámenes que afecten la propiedad del inmueble.			
Condiciones en que se encuentre el pago de contribuciones.			
Beneficios adicionales.			
Condiciones bajo las cuales se puede cancelar la operación.			
Listado de servicios adicionales, especiales o conexos.			
Carta de derechos.			
Aviso de privacidad.			



**Cadena original del documento**

|| XYblnb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFlISW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgNDY5OQ==

**Importante para la promitente compradora.-** Antes de que firme como constancia de que tuvo a su disposición la información y documentación relativa al inmueble, es importante cerciorarse de que la misma coincide con la que efectivamente le haya mostrado y/o proporcionado la promitente vendedora.

**Firma de la promitente  
Vendedora**

**Firma de la promitente  
Compradora**



**Cadena original del documento**

|| XYbInb7ohWyPm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFliSW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgxdY5OQ==

## Anexo E

### Carta de derechos de la promitente compradora

- Recibir información y publicidad veraz, clara y actualizada de los bienes inmuebles que le fueron ofertados por la promitente vendedora; de forma tal, que esté en posibilidad de tomar la mejor decisión de compra.
- Conocer la información sobre las características del inmueble, entre éstas: la extensión del terreno, áreas de uso común y estado general físico.
- Elegir libremente el inmueble que mejor satisfaga sus necesidades y se ajuste a su capacidad de compra.
- no realizar pago alguno hasta que conste por escrito la relación contractual, con excepción de los anticipos o gastos operativos.
- Firmar un contrato de adhesión bajo el modelo inscrito en la Procuraduría Federal del Consumidor, en el cual consten los términos y condiciones de la promesa de compraventa del bien inmueble.
- Posterior a su firma, la promitente vendedora tiene la obligación de entregar una copia del contrato firmado a la promitente compradora.
- Contar con canales y mecanismos de atención gratuitos y accesibles para consultas, solicitudes, reclamaciones y sugerencias al proveedor y conocer el domicilio señalado por el proveedor para oír y recibir notificaciones.
- Tener a su disposición un Aviso de Privacidad para conocer y en su caso consentir el tratamiento que se dará a los datos personales que proporcione, que sus datos personales sean tratados conforme a la normatividad aplicable y conocer los mecanismos disponibles para realizar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



**Cadena original del documento**

|| XYbInb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFliSW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgxNDY5OQ==

- Derecho a la protección por parte de las autoridades competentes y conforme a las leyes aplicables, incluyendo el derecho a presentar denuncias y reclamaciones ante las mismas.

Los derechos previstos en esta carta no excluyen otros derivados de tratados o convenciones internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sea signatario; de la legislación interna ordinaria; o de reglamentos expedidos por las autoridades administrativas competentes.

<b>Firma de la promitente Vendedora</b>

<b>Firma de la promitente Compradora</b>



**Cadena original del documento**  
|| XYbInb7ohWyPm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA |  
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||  
**Sello digital**  
WFlISW5iN29oV3IQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgxdY5OQ==

## Anexo F

### Reglamento de adecuaciones o construcción aplicable al fraccionamiento, condominio o conjunto habitacional

(En su caso, agregar el Reglamento de adecuaciones a construcción aplicable al fraccionamiento, condominio o conjunto habitacional al que forme parte el bien objeto del contrato)



**Cadena original del documento**

|| XYbInb7ohWyPm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFlISW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjg5NDY5OQ==

## Anexo G

### Listado de servicios adicionales, especiales o conexos a la promesa de compraventa

(El presente formato debe contener el listado de los servicios adicionales, especiales o conexos que la promitente compradora puede solicitar de forma opcional por conducto de la promesa de compraventa, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula octava)

<b>Firma de la promitente Vendedora</b>

<b>Firma de la promitente Compradora</b>



**Cadena original del documento**

|| XYbInb7ohWyPm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFliSW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjg5NDY5OQ==

## Anexo H

### Aviso de privacidad

(El presente formato debe contener el aviso de privacidad de la promitente vendedora, mismo que debe ser acorde a lo estipulado en la cláusula décima segunda del contrato de promesa de compraventa del cual forma parte integrante y a las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares):

El presente documento constituye el Aviso de Privacidad de la persona moral **DESARROLLOS HCYUC, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE**, el cual, para efectos del presente documento, a través de su representante legal, manifiesta que su representada tiene su domicilio ubicado en \_\_\_\_\_ (*Calle o Avenida, número exterior, número interior, Colonia, Entidad Federativa, Código Postal*).

En términos de lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la Ley), su reglamento, así como los lineamientos emitidos con relación al presente Aviso de Privacidad, se reconoce que la privacidad y la seguridad de su información personal y comercial es una garantía primordial para Usted, por lo que **DESARROLLOS HCYUC, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE** está comprometido a resguardar dicha información con los más altos índices de seguridad legal, tecnológica y administrativa.

### Objetivo

El presente documento, tiene como objeto informarle sobre el tratamiento que se les dará a sus datos personales cuando sean recabados, utilizados, almacenados y/o transferidos por **DESARROLLOS HCYUC, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE**

En la recolección y tratamiento de datos personales que Usted proporcione, se cumplirán todos los principios que marca la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (artículo 6): licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

### Finalidades Primarias

**DESARROLLOS HCYUC, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE**, tratará los datos personales que Usted proporcione para llevar a cabo alguna o todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que se originen y deriven de la



#### Cadena original del documento

|| XYblnb7ohWyPm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

#### Sello digital

WFlISW5iN29oV3lQbTBmTTk4MlloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgxdY5OQ==

relación contractual y/o comercial que se origine. En consecuencia, los datos personales podrán tratarse para cumplir con las siguientes finalidades necesarias:

1. Proporcionarle asesoría en la contratación de nuestros servicios, productos y bienes a comercializar, así como para el cumplimiento de los compromisos y obligaciones de hacer derivados de la operación comercial.
2. Proporcionarle asesoría en cuanto al incumplimiento legal de los acuerdos pactados de la relación contractual y/o comercial que se origine.
3. Atender requerimientos legales de autoridades competentes.
4. Cumplir con las obligaciones fiscales y administrativas que impongan otras disposiciones legales.

### **Finalidades Secundarias**

De manera adicional, se podrá utilizar la información personal para las finalidades secundarias siguientes, mismas que no son necesarias para llevar a cabo el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

1. Contactarlo y hacerle llegar comunicaciones con fines promocionales.
2. Mejorar nuestro proceso comercial y de mercadotecnia, así como la realización de estudios de mercado.
3. Diseñar nuevos productos y beneficios.
4. Brindar información sobre el procedimiento de otorgamiento de la escritura definitiva, así como el cumplimiento de las obligaciones inherentes a dicho acto.

### **Datos Personales Que Se Recabaran**

**DESARROLLOS HCYUC, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE**, de manera directa o a través de su personal por cualquier medio de contacto ya sea escrito, impreso, electrónico o informático, podrá recabar los siguientes datos generales:

1. **DATOS DE IDENTIFICACIÓN:** nombre completo, domicilio, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), edad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad, actividades económicas o profesionales, información sobre sus ingresos y egresos y en caso de ser necesario otros datos personales, económicos y profesionales para el cumplimiento de obligaciones, así como su correo electrónico, y teléfono o celular de contacto. Asimismo se recabará la documentación correspondiente a copia de la credencial de elector u otro documento de identificación, Clave Única de Registro de Población (CURP), Constancia de situación Fiscal o documento que acredite su Registro Federal de Contribuyentes



**Cadena original del documento**

|| XYblnb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFliSW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgxNDY5OQ==

(RFC), acta de matrimonio (en su caso), comprobante domiciliario. En caso de persona moral adicionalmente, se recabará la información y documentación corporativa de la empresa tal y como resulta su escritura constitutiva, instrumento público en el cual conste la personalidad o capacidad del representante, constancia de situación fiscal que acredite su Registro Federal de Contribuyentes, comprobante domiciliario, documento de identificación de representante o apoderado. De la misma forma se recabaran los datos correspondientes al domicilio, correo electrónico y teléfono.

**DESARROLLOS HCYUC, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE**, no recabará Datos Personales Sensibles, entendiéndose por aquellos los cuales sean considerados íntimos o cuya utilización pueda dar origen a discriminación o conlleve un grave riesgo para Usted.

### Otorgamiento De Consentimiento

Todo tratamiento de datos personales realizado por **DESARROLLOS HCYUC, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE**, estará sujeto al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

El consentimiento será expreso cuando la voluntad se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología o por signos inequívocos.

Se entenderá que Usted consiente tácitamente el tratamiento de sus datos, cuando habiéndose puesto a su disposición el aviso de privacidad, no manifieste su oposición.

Los datos financieros o patrimoniales requerirán el consentimiento expreso de su titular, salvo las excepciones a que se refieren los artículos 10 y 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

El consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento sin que se le atribuyan efectos retroactivos.

### Medio y procedimiento para ejercer los Derechos Arco

Usted tiene los siguientes derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO) sobre sus datos personales:

1. Acceso.- Que se le informe qué datos personales tenemos de Usted, para que los utilizamos y las condiciones del uso que les damos.
2. Rectificación.- Que se corrijan, completen, o actualicen sus datos personales en caso de que sean inexactos o incompletos.



**Cadena original del documento**

|| XYblnb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFlISW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgXNDY5OQ==

3. Cancelación.- Que se elimine su información de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente.
4. Oposición.- A que se oponga en la utilización de sus datos cuando este siendo usado de manera inadecuada.

La obligación de acceso se dará por cumplida cuando: i) se pongan a su disposición sus datos personales o bien, ii) mediante la expedición de copias simples, medios magnéticos, ópticos, sonoros, visuales, holográficos, documentos electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que se considere adecuada que contengan los referidos datos personales.

Usted podrá ejercer cualquiera de los derechos ARCO así como revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, enviando su solicitud dirigida al Departamento de privacidad y Confidencialidad mediante solicitud que se deberá comunicar en

---

\_\_\_\_\_ (*domicilio de la promitente vendedora/link del sitio web o correo electrónico*) donde se le atenderá en tiempo y forma dicha solicitud, sugiriéndose para la adecuada atención de la misma realice su solicitud con 48 (cuarenta y ocho) horas de antelación a la fecha en la que pretenda realizar la referida presentación.

La solicitud presentada deberá contener por lo menos: (a) nombre y domicilio u otro medio para comunicar la respuesta a tu solicitud, incluyendo un correo electrónico para dichos efectos ; (b) los documentos que acrediten tu identidad o, en su caso, la representación legal del titular; (c) la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que solicitas ejercer alguno de los derechos ARCO y (d) cualquier otro elemento que facilite la localización de los datos personales.

Una vez recibida su solicitud en ejercicio de sus Derechos ARCO se le comunicara la respuesta en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles contados desde la fecha en que se recibió la solicitud, a efecto de que, si resulta procedente, haga efectiva la misma dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se comunique la respuesta. La respuesta se dará vía electrónica a la dirección de correo electrónico que señale en su solicitud.

Es importante tenga en cuenta en caso de solicitudes de revocación, no en todos los casos podemos atender su solicitud y concluir el uso de manera inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicara que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

Con el objeto de que Usted pueda limitar el uso de su información personal, se podrá inscribir a los siguientes Registros: Registro Público para Evitar Publicidad (PROFECO) y el Registro Público de Usuarios (CONDUSEF).



**Cadena original del documento**

|| XYblnb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFlISW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgxNDY5OQ==

El ejercicio de los derechos antes referidos, así como el de revocación del consentimiento de tratamiento de datos personales, se regulará de conformidad a lo establecido en los artículos 22 al 35 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

### **Modificaciones al Aviso de Privacidad**

**DESARROLLOS HCYUC, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE**, podrá en cualquier momento realizar cambios al presente Aviso de Privacidad de acuerdo a modificaciones en nuestras políticas de privacidad y adaptarla a nuevos requerimientos legales, a las propias necesidades de los productos o servicios que se ofrecen, entre otras causas que se pudieren presentar.

### **Contacto**

Para cualquier duda en materia de privacidad de datos que le competa al Departamento de Departamento de privacidad y confidencialidad, Usted deberá realizar la correspondiente solicitud y comunicarla a

\_\_\_\_\_ (domicilio de la promitente vendedora/link del sitio web o correo electrónico).

### **Manifestación de conocimiento de Aviso Privacidad**

***\*Que conozco el aviso de privacidad de la persona moral DESARROLLOS HCYUC, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, así como el alcance del mismo para las finalidades que se establecen en el Aviso de Privacidad; de la misma forma manifiesto conocer los derechos que se generan a mi favor derivados del referido aviso, por lo que firmo al calce como constancia de conocimiento del contenido del mismo.***

<b>Firma de la promitente Compradora</b>



**Cadena original del documento**

|| XYbInb7ohWypm0fM982Z2EmuWR6ZuuQpyCHIN9tbk4s= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031A14 | 2024-11-29T17:26:54.699 ||

**Sello digital**

WFliSW5iN29oV3lQbTBmTTk4MloyRW11V1I2WnV1UXB5Q0hsTjI0Yms0cz18MTczMjkyMjgxNDY5OQ==